



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00902-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 032)

Observada la solicitud que milita en el numeral 029 del expediente, por secretaría hágase entrega a la parte actora de los títulos judiciales existentes en el presente proceso hasta el monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas, sin que sobrepase dichas sumas. **Elabórese la orden de pago.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 019
de hoy 16 DE MARZO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogota D.C., 07 DE MARZO de 2023

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2021-902 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de CAPITAL SAS ALPHA contra ARMANDO BECHECHE SARCO una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mecionado con anterioridad.										ESTADO ACTUAL
40010000678406	Constituida	23/11/2022	CAPITAL SAS ALPHA	NET	900837175	ARMANDO BECHECHE SARCO	CC	1133606400	221.607.00	CONSTITUIDO
									221.607.00	

PAOLA LILIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4a51478183cdf50a057814304aff9b62ed624f7e699805cbe579711acfee6**

Documento generado en 14/03/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>